Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. Nº2024-001-2

VISTO:

1. Lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Medicina en Nota DM/370/2023, de 14 de diciembre de 2023, en orden a otorgar la distinción de Visita Distinguida a la Dra. María Soledad Díaz Fernández, Médica Cirujana de la Pontificia Universidad Católica de Chile y destacada investigadora en Salud Sexual y Reproductiva.

2. Su trayectoria e influencia en políticas públicas, participando como asesora de autoridades nacionales y de organismos no gubernamentales, abogando por los derechos reproductivos y la justicia en temas de género en Chile, destacándose; en la participación en la redacción de documentos normativos del Ministerio de Salud, como las Normas Nacionales sobre Regulación de la Fertilidad (2006 y 2017), las Normas y Guía Clínica para la Atención en Servicios de Urgencia de Personas Víctimas de Violencia Sexual (2004), el Manual de Lactancia Materna (2010) y la Norma General Técnica para la Atención Integral en el Puerperio (2015), e igualmente; con su participación en el Comité Nacional de Lactancia, en el Grupo de Trabajo en Sexualidad, en el Consejo Consultivo de Género y salud y en la Comisión Nacional del Programa de Salud de la Mujer del Ministerio de Salud (MINSAL) y en su participación además, en diversas otras iniciativas relacionadas con las señaladas políticas.

3. Las importantes, numerosas y destacadas publicaciones efectuadas, autora de libros y capítulos de libros, su intervención en numerosos congresos y reuniones científicas nacionales e internacionales y en diversas comisiones y otras instancias destacadas en la mencionada área médica.

4. Que, el mérito de tales antecedentes, la hacen merecedora de un reconocimiento institucional por parte de esta Casa de Estudios Superiores.

5. El cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto U. de C. Nº2014 -147, que fijó el Texto Refundido Definitivo del Otorgamiento de Distinciones Académicas Honoríficas y Visita Distinguida.

6. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº2022-048, de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Otórguese a la **Dra. María Soledad Díaz Fernández**, Médica Cirujana de la Pontificia Universidad Católica de Chile, la distinción de **VISITA DISTINGUIDA.**

2. Entréguese el Diploma correspondiente y la Medalla Rectoral “Universidad de Concepción”.

Universidad de Concepción

Transcríbase electrónicamente: a las Vicerrectoras y al Vicerrector; a la Directora y el Director General de los Campus; a las Decanas y a los Decanos de Facultades; al Director o Directora: del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; a la Jefa de la Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al Director o Directora: de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Director o Directora: de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 05 de enero de 2024.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
Marcelo Iván Troncoso Romero <mtroncos@udec.cl>
Secretario General (Ministro de fe)
Certificado por E-Sign S.A. en conformidad a la Ley 19.799

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
Carlos Enrique Saavedra Rubilar <csaaved@udec.cl>
Rector
Certificado por E-Sign S.A. en conformidad a la Ley 19.799